



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES IV CONCURSO DE POESÍA

(aprobadas mediante acuerdo 3.2 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2024)

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros convoca el presente concurso de poesía de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todas las personas mayores de 12 años. Se establecen 2 categorías:

- A. De 12 a 16 años (ambos inclusive)
- B. A partir de 17 años

Segunda.- Características de los trabajos

Los poemas serán de temática libre y con una extensión no superior a 50 versos, escritos a ordenador con tamaño de letra de 12 y tipo "Arial" o "Times New Román". El texto será en español, inédito y no podrá haber participado en otros concursos ni ser traducción ni adaptación de otras obras.

En el texto no podrá figurar ningún dato personal del participante.

Tercera.- Lugar y plazo de entrega de los trabajos

El plazo de entrega de los trabajos será hasta el **viernes, 23 de febrero** por e-mail a la dirección cultura@espinosadelosmonteros.es. Los trabajos se enviarán en formato Word y se adjuntará otro documento que contenga los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, edad, teléfono y dirección postal completa.

Cuarta.- Jurado

El jurado valorará la creatividad y originalidad de las poesías presentadas.

Por decisión del Jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que las mismas no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Facebook y web oficial del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros el **jueves 21 de marzo del 2024, Día Mundial de la Poesía**.

Si con posterioridad a la concesión del premio se comprobara la existencia de alguna anomalía o el incumplimiento de cualquiera de las bases de la presente convocatoria, el premio se otorgará automáticamente al que hubiere resultado segundo en las votaciones del jurado, sin necesidad de nueva votación, y así sucesivamente.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Quinta.- Premios

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

1^{er} Premio: 75 euros

2^o Premio: 50 euros

Premio especial local: 50 euros. (para empadronados en la Villa)

Los premios no son acumulativos. Si el ganador del primer o segundo premio fuese un empadronado en la Villa éste no podrá obtener el premio especial local.

El pago premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección de los premiados por el jurado. El beneficiario del premio deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta administración y no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la aprobación ni al pago de los premios.

Sexta.- Difusión de los trabajos

Las poesías participantes se publicarán en los medios que el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros considere oportunos.

Séptima.- Aceptación de las bases

La participación en este concurso, implica la aceptación de estas bases. Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

Octava.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

